



Universidad Nacional

EXP-UNC: 12666/2008.-

de

1

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 10 NOV 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por el Centro de Estudios Avanzados; teniendo en cuenta la conformidad prestada a fojas 21 por la Subsecretaría de Posgrado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo informado a fojas 22 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados a la Lic. LAURA GLADIS VIVIANA FIGUEROA (legajo 35240), en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole los servicios prestados en tales funciones desde el 1º de octubre de 2008 hasta el día de ayer:

ARTÍCULO 2 .- La Lic. LAURA GLADIS VIVIANA FIGUEROA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.-

gc
q

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3257